

Expediente: 3535/24

Carátula: FERNANDEZ ORLANDO ALFREDO Y OTRA C/ LEGUIZAMON MARTIN ADRIAN Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL
Tipo Actuación: BENEFICIO CONSUMIDOR
Focho Papásita: 26/07/2024 20:00

Fecha Depósito: 26/07/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - FERNANDEZ, ORLANDO ALFREDO-ACTOR/A 23253519304 - CORONEL, MARIA MARCELA-ACTOR/A

27247904676 - ROMERO, MARIA NATALIA-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES Nº: 3535/24



H101011783477

CASO: FERNANDEZ ORLANDO ALFREDO Y OTRA c/ LEGUIZAMON MARTIN ADRIAN Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS LEGAJO N°: 3535/24 . Iniciado: 24/05/2024

San Miguel de Tucumán, 24 de julio de 2024

VISTO: la solicitud cursada respecto del beneficio establecido por el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor en la causa de la referencia, Y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Agente Fiscal Civil, dictamina que conforme naturaleza de la causa sometida a proceso de mediación y lo dispuesto en el art. 53 de la ley de Defensa del Consumidor en cuanto a que las actuaciones judiciales que se inician conforme a las disposiciones de dicha ley gozan del beneficio de la justicia gratuita; estima corresponde hacer lugar a lo solicitado por el requirente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el art. 4 de la Ley 7844 y sus modificatorias

RESUELVO:

- I) OTORGAR el beneficio establecido en el art. 53 de la Ley de Defensa del Consumidor a MARIA MARCELA CORONEL (DNI: 20571955) ORLANDO ALFREDO FERNANDEZ (DNI: 17578254), por las razones consideradas.
- II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al/a la letrado/a RODRIGUEZ,PATRICIA ELIZABETH M.P. N°7799

III) HAGASE SABER.MRDVVA3535/24

Actuación firmada en fecha 25/07/2024

Certificado digital: CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.